

Número	Nombre y apellidos
37	D. <sup>a</sup> Josefa Rubio Vazquez.
38	D. <sup>a</sup> Francisca Salvador Puig.
39	D. Manuel Sánchez Casielles.
40	D. <sup>a</sup> Hortensia Dorotea Sanz Manrique.
41	D. Alejandro Senande Rama.
42	D. Vicente Sierra Noriega.
43	D. <sup>a</sup> Cándida Soto de la Fuente.
44	D. <sup>a</sup> Teresa Tuda Prieto.
45	D. <sup>a</sup> Carmen Ubeda Camacho.
46	D. <sup>a</sup> Josefa Valentín Villanueva.
47	D. Pedro Vicente López.
48	D. <sup>a</sup> Josefina Zaloña Gero.
49	D. César Abad Navarro.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 29 de enero de 1968.

O R I O L

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 3 de febrero de 1968 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a Médicos forenses de Madrid y Barcelona convocadas en 31 de octubre de 1967.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la Orden de 31 de octubre de 1967, por la que se convocan oposiciones para cubrir Forensias vacantes en las capitales de Madrid y Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgarla quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jesús Riaño Goiri, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Justicia.

Don Antonio Ferrer Sama, Catedrático de Derecho Penal. Don José Manuel Pérez de Petinto y Alonso Martínez, Profesor de la Escuela de Medicina Legal.

Don Miguel Sales Vázquez, Médico forense del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; y

Don Jesús Fernández Cabeza, Médico forense del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1968.

O R I O L

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia de Algeciras ... ..	1
Idem id. de Aranda de Duero ... ..	1
Idem id. número 21 de Barcelona ... ..	1
Idem id. número 1 de León ... ..	1
Idem id. número 2 de Marbella ... ..	3
Idem id. de Medina del Campo ... ..	1
Idem id. de Navalcarnero ... ..	1
Idem id. de Peñaranda de Bracamonte ... ..	1
Idem id. de Quintanar de la Orden ... ..	1
Idem id. de Sagunto ... ..	1
Idem id. de Salas de los Infantes ... ..	1
Idem id. de Santiago de Compostela ... ..	1
Idem id. de Tolosa ... ..	1
Idem id. de Torrelavega ... ..	1
Idem id. de Valencia número 5 ... ..	1
Idem id. de Valladolid número 3 ... ..	1
Idem id. de Vigo número 3 ... ..	1
Idem id. de Zaragoza número 2 ... ..	1
Idem id. de Zaragoza número 6 ... ..	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón del Cuerpo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955, Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Mecánica en el Colegio de la Sagrada Familia, dependiente de esta Junta.*

Previo acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta de fecha 3 de octubre de 1967, de conformidad con las bases y programa establecidos al efecto por el Consejo Superior de Protección de Menores y con la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia un concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Maestro de Mecánica en la Escuela Taller «Inocencio Jiménez», del Colegio de la Sagrada Familia, dependiente de esta Junta Provincial de Protección de Menores.

Estará dotada con el jornal y retribución complementaria mensual de 4.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias anuales en los meses de julio y diciembre y el 7 por 100 de aumento en el jornal base por cada trienio de servicios.

Las normas que habrán de regir para la provisión de la citada plaza vacante se regirán por las siguientes

B A S E S

Primera.—Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son las siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no pasar de cincuenta en la fecha de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad crónica y tener aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico por un facultativo que determine la Junta.
- Acreditar que tiene experiencia en la educación individual y social, además de en la formación profesional de menores.
- Por la delicadeza de esta misión han de ser personas de excelentes cualidades religiosas, morales y sociales, que han de acreditar.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada al señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, calle de Prim, número 5, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, haciendo constar en la misma nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio y número del documento nacional de identidad, así como que reúne los requisitos de la base primera y que se compromete en su momento oportuno a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo expondrá el solicitante cada uno de los méritos que considere puedan ser valorados por el Tribunal, acreditándolos documentalmete al enviar la solicitud.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Cuarta.—Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre las siguientes pruebas:

Estar especializado en ajuste, forja, soldadura autógena y soldadura eléctrica, y ha de mostrar que conoce bien la mecá-

nica del automóvil, desmontaje y montaje de las distintas partes del motor, chasis y accesorios.

Se realizará examen práctico sobre estas materias ante el Tribunal que ha de juzgar a los concursantes.

Quinta.—Terminados los ejercicios del concurso-oposición y una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el que haya sido aprobado para cubrir esta plaza, deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su publicación, de acuerdo con lo que determina expresamente el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, la documentación a que se hace referencia en la base primera.

Sexta.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Presidente efectivo.—874-E.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia referente al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo sanitaria en la Escuela Provincial de Puericultura de esta capital, dependiente de este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las convocatorias de esta Junta Provincial, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 13 de octubre y 4 de diciembre de 1967, se ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia estará compuesto por el excelentísimo señor don Mariano Puigdollers Oliver, Presidente efectivo del Consejo Superior de Protección de Menores, que actuará de Presidente; don Alfredo Soriano Hernández, Vicepresidente de esta Junta Provincial; don Joaquín del Río y Pérez Caballero, Secretario general de esta Entidad, que a su vez actuará también como Secretario del Tribunal, y el Doctor don José Selfa Martínez, Jefe provincial de Puericultura.

2.º Convocar en único llamamiento a la señorita María de los Desamparados Descalza Agreda para el día 4 de marzo próximo, a las once treinta horas, en el local de la Junta, calle Almirante número 1, primera, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Valencia, 1 de febrero de 1968.—El Secretario general, Joaquín del Río.—Visto bueno: El Vicepresidente, Alfredo Soriano. 895-E.

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por la que se señala lugar, día y hora para la práctica del primer ejercicio.*

Se convoca, en única vuelta y conforme al resultado del sorteo celebrado el día 5 del presente mes, para la práctica del primer ejercicio a los opositores al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, admitidos por los turnos de pruebas de aptitud, oposición restringida y libre para los días y horas que a continuación se expresan:

*Pruebas de aptitud*

Primer Tribunal:

Día 26 de febrero: Números 1 al 100 inclusive.  
Día 4 de marzo: Números 201 al 281 inclusive.

Segundo Tribunal:

Día 27 de febrero: Números 101 al 200 inclusive.  
Día 5 de marzo: Números 282 al final de la lista.

*Oposición restringida*

Primer Tribunal:

Día 11 de marzo: Números 1 al 127 inclusive.

Segundo Tribunal:

Día 12 de marzo: Números 128 al final de la lista.

*Oposición libre*

Primer Tribunal:

Día 18 de marzo: Números 1 al 150 inclusive.

Segundo Tribunal:

Día 20 de marzo: Números 151 al 300 inclusive.

Los Tribunales en este turno de oposición libre realizarán las sucesivas convocatorias.

Los opositores comprendidos en los tres turnos anteriores deberán ir provistos de su respectivo documento nacional de identidad y máquina de escribir y podrán utilizar textos legales que no contendrán comentario alguno.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Presidente, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Burguete.

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.*

Por acuerdo del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao, habiendo quedado vacante en el concurso restringido una plaza de Auxiliar administrativo, se convoca concurso-oposición libre para proveer dicha plaza, dotada con el siguiente haber anual: 60.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, incrementada con los demás emolumentos que reglamentariamente correspondan; el Auxiliar que sea Taquígrafo percibirá además una gratificación anual de 6.000 pesetas.

**BASES**

**1.ª Condiciones generales**

- Ser español.
- Mayor de veintiún años.
- Acreditar una conducta intachable, una moral sólida y formación religiosa.
- Educación social.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Los aspirantes expresarán en sus instancias que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Carecer de antecedentes penales.
- Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social obligatorio.

**2.ª Condiciones especiales para la plaza de Auxiliar**

- No haber cumplido los treinta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Podrá autorizarse por el Consejo Superior la dispensa de edad máxima a aquellas personas que vengán prestando sus servicios en la Obra con el carácter de accidentales, interinos o contratados.
- Poseer el título de Bachiller Elemental o cualesquiera otros de análoga naturaleza, o que se encuentren prestando sus servicios a la Obra, de acuerdo con la norma anterior.

**3.ª Méritos**

- Serán méritos puntuables:
- Saber Taquígrafía.
  - Poseer conocimientos de Contabilidad y Estadística. Estos dos primeros apartados, a) y b), deberán acreditarse en el correspondiente examen voluntario a que se alude en estas bases.
  - Poseer conocimientos de idiomas extranjeros.
  - Poseer el diploma de los Cursos de Educadores de la Obra.
  - Poseer el diploma de Organización y Métodos.
  - Poseer el título de diploma en Pedagogía terapéutica.
  - Haber realizado estudios en el Instituto Social «León XIII».
  - Haber realizado estudios en la Facultad de Pedagogía.
  - Haber realizado estudios en la Escuela de Psicología.
  - Cualesquiera otros de análoga naturaleza.

**4.ª Sistema**

La plaza de Auxiliar administrativo será cubierta por oposición libre.

**5.ª Presentación de solicitudes**

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao, las cuales serán presentadas en cualquiera de las Oficinas determinadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao (avenida de Mazarredo), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias los solicitantes deberán hacer manifestación expresa y detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de aquéllas, así como que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañando a las mismas dos fotografías de tamaño carnet en cuyo reverso deberá hacerse constar el nombre y apellidos del interesado.